Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 324-HCD-2025.-

SAN ISIDRO, 02 de julio de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA TERCERA REUNION – NOVENA SESION ORDINARIA de fecha 02 de julio de 2025, ha sancionado la RESOLUCION Nº 17 cuyo texto transcribo a continuación:

RESOLUCION N° 17

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante expresa su más profunda preocupación por los resultados de las pruebas Aprender que demostraron serios déficits en comprensión de textos y matemática, con una gran mayoría de los alumnos debajo de los niveles esperados.-

ARTICULO 2º.- Remítase copia de la presente Resolución a la Secretaría de Educación de la Nación y a la Dirección General de Cultura y Educación del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. -

c.r.g.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro